

RESOLUCIÓN N° 944 /

ANTOFAGASTA,

21 ENE 2013

RESOLUCIÓN DIRECTOR HOSPITAL MILITAR DEL NORTE

VISTO:

- a) Lo dispuesto mediante el Boletín Institucional CJE “Departamento Comunicacional del Ejército N° 6708/1124, del 06. SEP.2012”
- b) El DFL ( G ) N°1 DE 1997, Art. 145 del “Estatuto del Personal de las Fuerzas Armadas”;
- c) Lo propuesto por el Comandante en Jefe del Ejército, a través del Memorándum CJE EMGE DPE Depto. II/2 ( R ) n° 1340/3419, de 30 de Noviembre 2012.
- d) Resolución del Comandante en Jefe del Ejército, que nombra como Director del Hospital Militar del Norte, al Coronel Erick Miranda Díaz, asumiendo sus funciones a partir del 07 DICIEMBRE 2012, en trámite.
- e) Las atribuciones que me confiere el Artículo 1 del Decreto Supremo (G) N° 618 de 16 de Noviembre de 1994.-
- f) Lo establecido en la Ley N° 19.886 y el Capítulo II, Art. 10 N° 4, de su Reglamento

CONSIDERANDO:

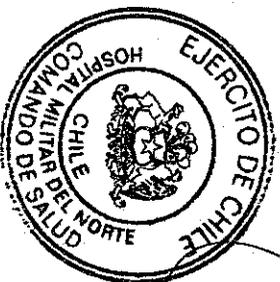
- Solicitud efectuada por el Departamento de Relaciones públicas para renovar la marca comercial MILLI.
- Que el organismo que regula el registro de las marcas comerciales es el Instituto Nacional de Propiedad Industrial, RUT 65.999.669-3
- Que el servicio indicado, no se encuentra disponible en el catálogo de convenio marco.
- Que de acuerdo al presupuesto aprobado para esta institución por la Ley N° 20.641 de Presupuestos del Sector Público 2013, El Hospital Militar del Norte, cuenta con el presupuesto para el financiamiento de los bienes y/o servicios indicados en el presente acto administrativo.
- Que lo anterior se ajusta a lo dispuesto en la Ley N° 19.886, Art. 10 N° 4, de su Reglamento, que hace referencia a: “Si sólo existe un proveedor del bien o servicio”.



RESUELVO:

Contrátase, por trato directo, la renovación de la marca comercial MILLI, con el Instituto Nacional de Propiedad Industrial, por un monto de \$240.030, equivalente a UTM 6. (UTM del mes de Enero 2013 \$40.005)

Anótese, regístrese y comuníquese.



ERICK MIRANDA DÍAZ  
Coronel  
Director

Cc. AS. JURÍDICA

